



PROTECCIONES PARA PROPIEDADES COMERCIALES



¿Qué es una propiedad comercial?

El término "propiedad comercial" se refiere a:

- cualquier edificio, estructura o instalación utilizada, ocupada o destinada, dispuesta o diseñada para ser utilizada u ocupada con el propósito de operar un negocio, una oficina, una fábrica o cualquier alojamiento público;
- cualquier terreno baldío ofrecido en venta, arrendamiento o reservado con el propósito de construir o ubicar sobre él cualquier edificio, estructura, instalación, negocio o alojamiento público.

Clases protegidas

La Comisión de Relaciones Humanas de Pensilvania (The Pennsylvania Human Relations Commission, PHRC) está facultada para investigar las denuncias de discriminación por motivos de:

- Raza
- Color
- Estado familiar
- Edad
- Creencia religiosa
- Ascendencia
- Sexo
- Nacionalidad de origen
- Discapacidad
- Discapacidad de una persona con quien la persona tiene una relación o asociación conocida
- Uso de un animal guía por motivos de ceguera o sordera del usuario
- Uso de un animal de apoyo por motivos de discapacidad física del usuario
- Encargado o adiestrador de animales de servicio o guía.

En virtud de la **Ley de Relaciones Humanas de Pensilvania (PHRA)**, las protecciones están disponibles en el empleo, la vivienda, la propiedad comercial, los alojamientos públicos y las instituciones educativas.

Para obtener más información sobre la PHRC, visite www.pa.gov/en/agencies/PHRC

Ejemplos de discriminación en propiedades comerciales:

- Rehusarse a vender, arrendar, financiar u omitir de cualquier otra manera el hecho de proporcionar alojamiento o propiedad comercial a una persona debido a una clase protegida. Esto incluye plataformas como AirB&B o VBRO.
- Discriminación en los términos y condiciones ofrecidos a una persona.
- Negativa por parte de un propietario o municipio a proporcionar estacionamiento accesible u otro tipo de alojamiento razonable a una persona con discapacidad.
- Denegar una solicitud de préstamo basada en raza, religión, sexo, entre otros criterios protegidos.
- Impresión, publicación o circulación de declaraciones discriminatorias.

¿Qué hago si creo que me han discriminado?

- Presente su queja ante la Comisión de Relaciones Humanas de Pensilvania (PHRC) en un plazo de 180 días a partir de la fecha del acto de discriminación.
- Conserve cualquier evidencia que pueda tener para respaldar su queja (por ejemplo, mensajes de texto, fotografías, recibos, etc.).
- Tiene derecho a obtener servicios legales privados a su propio costo, aunque no es obligatorio.
- La ley de Pensilvania también le protege contra represalias. Esto significa que nadie puede tomar acciones en su contra por presentar una queja, oponerse a actividades ilegales o colaborar en una investigación.

¿Qué hace la PHRC??

- Hace cumplir la Ley de Relaciones Humanas de Pensilvania (PHRA) y la Ley de Oportunidades Educativas Justas de Pensilvania (PFOEA).
- Investiga y soluciona reclamos de discriminación.
- Realiza audiencias públicas.
- Facilita mediaciones.
- Organiza reuniones comunitarias y cumbres.
- Facilita eventos educativos, actividades de divulgación y capacitaciones.
- Realiza iniciativas de justicia social.
- Para obtener más información sobre la PHRC,

Para presentar una reclamo, llame al 717-787-4410 (717-787-7279 TTY)

o póngase en contacto con la oficina regional más cercana a usted:

Harrisburg

333 Market Street, 8th Floor
Harrisburg, PA 17101
717-787-9780 | 717-787-7279 (TTY)

Philadelphia

110 N. 8th Street, Suite 501
Philadelphia, Pa 19107
215-560-2496 | 215-560-3599 (TTY)

Pittsburgh

301 5th Avenue, Suite 390, Piatt Place
Pittsburgh, PA 15222
412-545-5395 | 412-565-5711 (TTY)